



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 85 PLAZAS DE BOMBERO ESPECIALISTA EN EL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID CONVOCADAS POR DECRETO DE 18 DE OCTUBRE DE 2017

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DEL ANUNCIO DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Advertido error de transcripción en el Anuncio publicado el 4 de diciembre en relación la plantilla de preguntas y respuestas correctas de la prueba de conocimientos del ejercicio realizado el pasado 1 de diciembre, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 18 de octubre de 2017, del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, para proveer 85 plazas de Bombero Especialista en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid (B.O.A.M. nº 8022 de 30 de octubre de 2017), ha dispuesto publicar la siguiente corrección en función de lo determinado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En las dos preguntas afectadas se ha marcado erróneamente la respuesta.

**Primero:** se efectúan las siguientes rectificaciones:

La pregunta 73 del examen 2A que dice:

“Marque la respuesta correcta respecto a la energía potencial de un cuerpo:

- a) Es proporcional a su masa y su velocidad
- b) Es proporcional a su peso
- c) Es proporcional a su peso y velocidad”

La respuesta correcta es la b)

La pregunta 68 del examen 2B que dice:

“La temperatura de inflamación del metano es de:

- a) -158°C
- b) -178°C
- c) -188°C”

La respuesta correcta es la c).

**Segundo:** Hacer público el presente anuncio. El plazo de 10 días concedido en el anuncio rectificado comenzará a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tabón de Edictos. Dichas alegaciones habrán de presentarse por escrito dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 85 plazas de Bombero Especialista en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, con indicación de las razones que motivan la alegación.

El escrito se presentará en cualquiera de las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid o en los lugares y formas establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se ruega a los interesados, para asegurar que dichos documentos lleguen en plazo al Tribunal, que, si es posible, una vez presentado su escrito en el Registro, lo comuniquen a la Secretaria del Tribunal, entregando copia personalmente en la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, situada en la Avenida Principal, 2, de Madrid.

María Martínez Jiménez  
SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Firmado electrónicamente por: MARIA MARTINEZ JIMENEZ

Cargo: JEFE DE UNIDAD

Fecha: 05-12-2018 09:42:38